

* Número 2454

SANTOMERA**A N U N C I O****Impuesto Municipal
de Circulación de Vehículos**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1985, el padrón municipal de circulación de vehículos del ejercicio 1985, queda expuesto al público, durante 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán formular reclamaciones.

Asimismo se pone en conocimiento que el plazo voluntario de cobranza concluirá el día 15 de junio.

Santomera, 3 de abril de 1985. El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 2407

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para contratar las obras de «Construcción de bordillos y aceras en la C. P. 32-F, de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán, tramo comprendido entre la carretera de Las Salinas y el término municipal», de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

San Pedro del Pinatar, 3 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2408

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para contratar las obras de «Urbanización de Los

Cuarteros y zona de Levante de Lo Pagán», de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

San Pedro del Pinatar, 3 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2410

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, adoptó acuerdo de convocar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados por las obras de «Urbanización de Los Cuarteros y zona de Levante de Lo Pagán», con un presupuesto de contrata de 69.532.353 pesetas.

Lo que se hace público para que, de conformidad a lo dispuesto en el núm. 5 del art. 33 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, y durante el plazo de quince días hábiles, puedan los interesados afectados solicitar la constitución de la referida Asociación y según lo establecido en el artículo 35 del citado Real Decreto.

San Pedro del Pinatar, 3 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2409

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar la imposición y aplicación de contribuciones especiales, así como la relación de contribuyentes afectados con las cuotas individualizadas asignadas a cada uno de ellos, por las obras de «Construcción de bordillos y aceras en la C. P. 32-F de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán, tramo comprendido entre la Carretera de Las Salinas y el término municipal»

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponen al público el expediente y acuerdo adoptado para que, durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en su caso, formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento y de no formularse se entenderá elevado a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 3 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2420

ALCANTARILLA**E D I C T O**

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo pasado, un préstamo por cuantía de 4.000.000 de pesetas, con la Caja de Ahorros de Murcia, queda dicho expediente en exposición pública, por plazo de quince días hábiles, a efectos de recibir reclamaciones contra el mismo, conforme a la exigencia del número 2 del art. 170 del Real Decreto 3250/76.

Alcantarilla, 1 de abril de 1985. El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 2444

SAN JAVIER**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de enero de 1985, fue aprobada la ordenanza del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros (taxis), lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

San Javier, 9 de abril de 1985. El alcalde.